

Estímulos 2015

El Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 13 fracción I del Acuerdo para el Otorgamiento de Reconocimientos a Servidores Públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México,

convoca

a los servidores públicos docentes que laboran en el Subsistema Educativo Estatal, a registrar o registrarse como candidato o candidatas a obtener **Estímulos 2015**.

CE: 203/F/064/15

En sus diversas modalidades, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA:

Podrán ser propuestos o proponerse ante la Secretaría de Educación, como candidatos para obtener un estímulo, los servidores públicos docentes que presten sus servicios en los niveles de educación básica, media superior y normal, que consideren poseer los méritos suficientes y cumplir con los requisitos que se indican en esta convocatoria.

Las propuestas de candidatos se recibirán en el Departamento de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Educación, ubicada en la calle Emilio Baz No. 109, 3er. piso, colonia La Merced, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, podrán hacerse en forma personal o mediante el envío por correo certificado de los documentos a que se refiere la base segunda.

SEGUNDA:

Toda propuesta deberá exponer los merecimientos de los candidatos y se acompañará de los documentos probatorios que se estimen pertinentes; en su caso, indicará la naturaleza de otras pruebas y los lugares donde puedan recabarse; asimismo, se deberá anexar fotocopia del último talón del cheque de nómina.

TERCERA:

El registro de las candidaturas procederá desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del día 30 de septiembre de 2015.

CUARTA:

El registro de candidatos lo llevará a cabo la Secretaría de Educación ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo.

QUINTA:

El Jurado de Premiación dictaminará sobre los expedientes de los candidatos y será responsable de cumplir con las atribuciones que el Acuerdo le confiere.

SEXTA:

Se establecen como estímulos:

I. ESTÍMULO POR DECANATO

Se otorgará por una sola vez a 100 servidores públicos docentes adscritos a la Secretaría de Educación que desempeñan funciones de docencia, promoción, apoyo a la educación, investigación, dirección y supervisión en el Subsistema Educativo Estatal y que, acreditando como mínimo 25 años de servicio mediante hoja de servicios expedida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México o constancia de servicios certificada por el área de escalafón de la Dirección de Formación y Actualización Docente de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, se hayan destacado por su productividad y desempeño en todos los puestos que hayan ocupado, bajo los siguientes criterios:

1.1 Evaluación sobresaliente del desempeño en el puesto, avalado por una comisión paritaria formada por representantes de la Secretaría de Educación y del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.

1.2 Haber demostrado constantemente una actitud positiva hacia el servicio; deberán aportar las pruebas testimoniales pertinentes, las cuales deberán acompañar las propuestas.

1.3 Podrán participar los servidores públicos docentes adscritos a las Direcciones Generales de Educación Básica, de Educación Normal y Desarrollo Docente, y de Educación Media Superior.

II. ESTÍMULO AL DESEMPEÑO PARA PERSONAL DOCENTE

Se otorgará a un maestro que se haya distinguido, a criterio y propuesta de sus compañeros, en cada una de las zonas escolares de la entidad y que desempeñe funciones de profesor frente a grupo u horas clase, promotor, pedagogo u orientador técnico.

III. ESTÍMULO AL DESEMPEÑO PARA PERSONAL DIRECTIVO O DE INVESTIGACIÓN

Se otorgará al servidor público docente que se haya distinguido, a criterio y propuesta de los supervisores escolares, en cada una de las zonas respectivas, y que tenga asignado puesto directivo o de investigación (incluye a los coordinadores de promotores y auxiliares técnicos de subdirecciones, de subdirecciones regionales y de supervisiones escolares).

IV. ESTÍMULO AL DESEMPEÑO PARA SUPERVISORES ESCOLARES

Se otorgará a 20 supervisores escolares que se hayan distinguido, a criterio y propuesta de las autoridades de la Secretaría de Educación, por la labor desarrollada. Para otorgarlo se considera un supervisor por cada una de las 17 Subdirecciones Regionales, dos en la Dirección General de Educación Media Superior y uno en la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

SÉPTIMA:

Los estímulos motivo de la presente convocatoria serán entregados por el titular de la Secretaría de Educación, en ceremonia posterior a la presidida por los titulares de los tres Poderes del Estado.

OCTAVA:

A falta de disposición expresa en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo para el Otorgamiento de Reconocimientos a Servidores Públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México y, en su defecto, a lo que resuelva el Jurado de Premiación.

Para mayor información, comunicarse al Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México:

- Valle de Toluca al 070
- Resto del Estado al 01 800 696 96 96
- Correo electrónico: reconocimientos@edomex.gob.mx

Lic. Joaquín Guadalupe Castillo Torres
Presidente del Jurado de Premiación

Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta
Secretario del Jurado de Premiación

Toluca, Estado de México, 1 de julio de 2015.

Mexiquenses
mejor preparados